

**AÑO 2023**



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**PROHÍBASE** el otorgamiento de cualquier tipo de habilitación o permiso donde funcionó el local bailable Las Palmas.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Neuquén, 26 de julio de 2023.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Argumero Claudia**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia  
del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, con el objeto de  
que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy  
atentamente.

**CECILIA MALETTA**  
Concejala - Per. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**Bloque Movimiento Libres del Sur**

**Proyecto de Ordenanza**

**VISTO:**

La desaparición de Sergio Ávalos, ocurrida en la ciudad de Neuquén el 14 de Junio del año 2003.

**CONSIDERANDO**

Que, en este año 2023 se cumplen dos décadas de la desaparición forzada de Sergio Ávalos, estudiante de economía de la Universidad Nacional del Comahue, que fue visto por última vez en el boliche "Las Palmas", ubicado en calle Primeros Pobladores 2015 de la ciudad de Neuquén

Que, la causa judicial por Sergio Ávalos se encuentra caratulada como "desaparición forzada", con una línea de investigación que involucra a quien era entonces dueño del local bailable y el personal de seguridad, entre los que se encuentran policías, militares y civiles.

Que, tras 20 años sin conocer la verdad sobre lo sucedido en la noche del 14 de Junio del 2003, los organismos de derechos humanos de Neuquén, la Universidad Nacional de Comahue, organizaciones políticas y sindicales junto a amigos y familiares de Sergio, continúan exigiendo justicia para Sergio Ávalos, avance en la investigación y condena a los responsables.

Que hasta tanto no se esclarezca qué sucedió con el joven estudiante, y se establezcan las responsabilidades y castigos para todas las personas responsables de la desaparición de Sergio Ávalos, hay una deuda pendiente con toda la ciudadanía neuquina.

Que el inmueble donde funcionó el boliche Las Palmas es el lugar donde fue visto por última vez Sergio Ávalos y es un símbolo de la búsqueda de justicia y verdad para sus familiares, amigos y la ciudadanía toda. Es un

inmueble que deberá mantenerse inactivo hasta tanto la justicia, motor de una sociedad respetuosa de la vida y los derechos humanos, devuelva a quienes hoy la esperan, las respuestas que se buscan desde hace 20 años.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

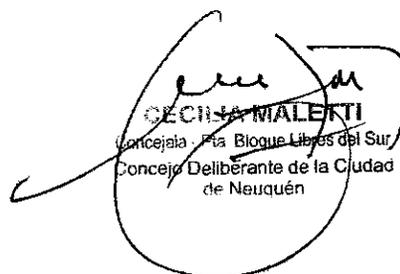
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

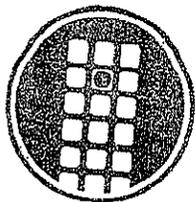
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º):** PROHIBASE el otorgamiento de cualquier tipo de habilitación o permiso que se requiera para los inmuebles identificados con NC 092006328260000 y 092006328290000- datos extraídos del mapa interactivo de SITUN- desde la fecha de sanción de la presente y hasta tanto la justicia identifique y juzgue a las personas culpables de la desaparición forzada de Sergio Avalos.

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-

  
CECILIA MALETTI  
Concejala - Pta Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**CONCEJO  
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

7:

Comando en Jefe Ejército Nacional de Colombia - Bogotá

SECRETARÍA DE DEFENSA 48678

26/07/2023 Folio 03 11:17

Silvano Sepúlveda

~~SP~~ Dirección General de...

26/07/2023

Ingresó en la FIC... caso al... para el trámite...  
consideración Exp. N° 094-B-2023

Fecha: Silvano Sepúlveda

MESAL...  
(...)

Firma: ~~SP~~

27/07/2023

Por... de...  
Ordinaria

N° 10/23

Pase a la Comisión...

...